

Juan Jirar
 Mariano Murua
 J. A. Barandiarán
 José Miguel Lasa
 Gregorio Lufuria

En el Consejo de Larraioa á 31 de Enero del 1909,
 reunido á aguntamiento en sesión ordinaria bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Guadalupe
 Jirarosti con asistencia de los Sres. Concejales
 que al margen se expresan. Leído el acta de
 la sesión anterior que aprobada. Acto seguido, el
 Sr. Lasa propone la inclusión del vecino José Ara-
 mendi en la lista de electores para comprome-
 tarlos; si asumiendo lo que debía pagar por la
 nueva habilitación a la contribución arbitria-
 mente aumentada llega al tipo que otros asumen
 en la lista. El Sr. Barandiarán dice que
 en la sesión del 24 del corriente votó en contra de
 la inclusión del Sr. Aramendi y que sustenta la
 misma opinión; del mismo parecer mani-
 festaron los Sres. Jirar Murua, y Presidente; que
 dando en su consecuencia acordada la inclusión
 del Sr. Aramendi por cuatro votos contra dos
 contra de los Sres. Lasa y Lufuria. Anímicamente
 y considerando que Juan Ant. Agestarán aparece
 pagando una peseta más de contribución que otros
 y acuerdo excluir a los Sres. Antonio Aramendi y
 José Martín Eruakola, en lugar de esto incluir
 a José María Albizu y Juan Antonio Agestarán.
 Acto seguido se dio lectura al oficio del Alcalde de
 Olaberria de fecha 18 de Enero 1909 y en cumplimiento
 al acuerdo de 24 del corriente dió su despacho
 el Secretario manifestando haberse personado
 a Olaberria. Como comprobantes presentó copias
 de los oficios parados por esta Alcaldía en 20 de
 Agosto y 24 de Setbre del 1900, al Alcalde de Ola-
 berria, así como tambien el libro extracto del
 acuerdo tomado por el ayuntamiento de Olaberria en 7 de
 Octubre del mismo año; una vez enterada que fue
 acordada, que no se halla dispuesto este ayunt-

a hacerse cargo del camino fortín aldea es decir que no está conforme en llevar a cabo su arreglo; que prefiere rectificar el arroyo uniendo al tramo ya verificado, colocando dos mojones en el borde superior del camino antiguo do, y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Chalcerrín. El Sr. Dupin opina que una vez verificado el arroyo uniendo no le parece procedente el volver a rectificarlo. Acto seguido se dió lectura al escrito de Quintín Arce pidiendo al Ayuntamiento le abone el alquiler de la habitación del Maestro desde el 27 de Noviembre 1904 hasta fines de Diciembre de 1905, a razón de veinte pesetas mensuales. Para que el Ayuntamiento acordara con conocimiento de causa, se dió lectura a las actas del Ayuntamiento de Octubre 1904; 23 de Octubre del mismo año; 23 de Noviembre de 1904; 11 de Enero y 2 de Febrero de 1905; y resultando que si bien es cierto que hubo compromiso entre el Ayuntamiento y D. Saturnino Arce, respecto de alquilar la 2ª habitación de la casa Loharrivera, y hasta se acordó manifestarle preparara la habitación con dos divisiones, a fin de facilitar local para habitación de la Maestra. Resultando que el Maestro no se conformó con la parte de habitación que se señaló sino que manifestó al encargado de buscar la habitación que prefería 150 pesetas, en vez de la habitación. Considerando que el Sr. D. Manuel Enciso Arce le manifestó al dueño la disconformidad del Maestro y que nada de preparacion ni obra ejecutó el Sr. Arce (Saturnino ni siquiera entregó las llaves del piso 2º) y que por tanto no se llevó a cabo el alquiler, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad desestimar la petición de Quintín Arce. Acto seguido se enteró la copia de la Circular n: 19 de fecha 19 del corriente.

acto continuo se dio lectura del oficio n.º 40
 suscrito por el Tte. Alcalde de Villafraanca le-
 girar fechado el 26 del corriente, en el que ma-
 nifiesta a esta Corporación se sirva incluir en
 el alistamiento del recuento actual al muno
 Plamon Cereis Arizmendi, hijo de Francisco
 y Scrapia, que nació en aquella villa el 27 de
 febrero de 1888, por ende en este Consejo. El Agun-
 tamiento teniendo a la vista al muno Plamon
 y que manifiesta ante la corporación que opta
 sea sorteado en su pueblo natal, acuerda con-
 testar que no se halla dispuesto a incluirle en
 el alistamiento del presente recuento, Seguidamente
 se volvió a dar lectura a la instancia
 de Prudencio Arratibel. El segundº acuerdo
 que siga disfrutando la pensión anterior y que
 mientras dura su restablecimiento se le facilite
 socorro de cincuenta centinos de carne, previo
 informe del facultativo, a quien se le orde-
 na avisarle su dicha instancia, y manifiesta
 cuando se restablezca el enfermo Prudencio al
 Aguntº para retirarle el socorro. Seguidamente
 se aprueba el Aureolar verificado el día 25
 por el vicario de Larcaamendi en el arroyo
 del capitolio comprendido desde Arguerrano hasta
 Juncos o con fin de Zaldibia, haciendo corres-
 pondo 60 raciones de pan y vino. Se entran an-
 tes de la comunicación dirigida a esta alcal-
 dia por el ingeniero del Estado, manifestando haber
 impreso una omelta del Keso fotos al alcalde
 del tñam por desobediencia a su resolución de 2 de
 Diciembre último sobre derribo del roto del monte
 Juncos. Acto seguido y en vista de la solicitud y
 documentación presentada por Josef Antonia Alata
 se acuerda imprimir la cara Aguirrechea. 8

en su nombre en el catastro por Presencia de ~~don~~ Sr.
 José María Guerrero, y en vista de lo acausado de la
 Poro se dio por terminado el acto, quedando tres
 comunicaciones para la sesión siguiente, firmando
 lo que rebusa de que el Secretario Certifico
 José Gaspari Merisano Merisano

José Miguel Lato

Luisa Ormarabal

En el Consejo de Larraun a 7 de Mayo de 1907, reunido el
 Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. José Ignacio Gaspari con asistencia de los Srs. Concejales
 Ormarabal y Merisano y habiendo expuesto tiempo suficiente por si
 se reunían miembros de concejales, sin obtener satisfactorio resultado
 no celebró sesión y firmo de que certifico.

Luisa Ormarabal

En el Consejo de Larraun a 13 de febrero de 1908, reunidos bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ignacio Gaspari todos
 Concejales, que al amargen se expresaron previo anuncio
 al público por medio de edicto expreso del objeto
 de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el impres-
 crito secretario el art. 14 párrafo 1º de la Ley de Reun-